

92 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para cubrir una plaza de Titulado Superior en la Delegación de Hacienda de Barcelona (76/1988).

Con fecha 23 de noviembre de 1988, esta Subsecretaría dispuso la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Titulado Superior («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), personal laboral en este Departamento. Y habiéndose ampliado el turno por el que pueden presentarse los opositores, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a la plaza señalada en diez días a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, presentadas dentro del plazo al efecto cerrado, tendrán validez, si no se desiste o rectifican las mismas.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

93 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de la Comisión dictaminadora que ha de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Orden de 3 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8) por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas,

Esta Dirección General procede a nombrar la Comisión dictaminadora para la valoración de los méritos a que se refieren los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) y 6.2 del baremo de puntuaciones del anexo a la Orden de 21 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-La composición de la Comisión dictaminadora es la que se expresa en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.-Los miembros de la Comisión dictaminadora tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 33 del citado Real Decreto, esta Comisión deberá considerarse incluida en la categoría primera de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Angel Muñoz-Cuéllar Pernia.

Vocales: Doña Ana María Santos Santos, don Francisco Aparicio Sánchez, don Juan Carlos Gómez Gómez y don Marcial Rincón Carlos.

Comisión suplente

Presidente: Don José María Sainz Ruiz.

Vocales: Don Enrique Labat Elizalde, doña María Nieves Pérez de Lara, don José Luis Cela Trulock y don Raúl Vicente Rodríguez del Mazo.

94 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se proroga el plazo de presentación de solicitudes, previsto en las convocatorias de Auxiliares de Conversación de Lengua Española.

En relación con las Resoluciones de 29 de noviembre de 1988, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de diciembre de 1988, por las que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros de Grado Medio de Francia, Reino Unido de la Gran Bretaña, Irlanda, República Federal de Alemania, Italia, Austria y Bélgica, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de las solicitudes y documentación hasta el 15 de enero de 1989.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-La Secretaria general Técnica, Concepción Toquero Plaza.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

95 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el contenido de las fases de oposición y curso selectivo para ingreso en la Carrera Diplomática.

Para facilitar a los candidatos a ingreso en la Carrera Diplomática la preparación de las correspondientes pruebas selectivas, la Secretaría de Estado para la Administración Pública ha decidido publicar el contenido de los distintos ejercicios que comprende la fase de oposición y el temario de la misma y las características del curso selectivo. Las normas de la presente Resolución serán válidas para la convocatoria referente a la oferta de empleo público para 1989.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Asuntos Exteriores y Directora general de la Función Pública.

A) OPOSICION

Primer ejercicio

El primer ejercicio consistirá en la redacción, en un plazo máximo de dos horas, de un ensayo sobre un tema de actualidad internacional. Cada opositor depositará el ejercicio, junto al esquema que hubiera desarrollado, si así lo desea, en un sobre cerrado y suficientemente identificado, que abrirá en posterior sesión pública y procederá a su lectura.

Segundo ejercicio

El segundo ejercicio consistirá en una prueba escrita de 100 preguntas, con respuestas alternativas, para contestar en una hora y cuarenta y cinco minutos; 20 por cada uno de los cuatro temas del programa general de la oposición sobre el que versa el cuarto ejercicio y otras 20 libremente elegidas por el Tribunal sobre aspectos generales de cultura. Cada opositor depositará el ejercicio en un sobre cerrado, que entregará al Tribunal, el cual procederá a la apertura de los sobres y a la corrección y calificación de los ejercicios en aptos y no aptos.

El Tribunal, en sesiones posteriores, mantendrá una entrevista, durante un máximo de veinte minutos, con cada uno de los opositores, en la que podrá formular preguntas sobre su formación personal, cultural y en relación con el contenido de las pruebas anteriores, con el fin de valorar su capacidad y preparación para el acceso a la Carrera Diplomática.

Tercer ejercicio

Destinado a acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas inglés y francés, consistirá, para cada idioma, en las pruebas que a continuación se indican:

a) En una sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al castellano de un texto del idioma correspondiente de la